

CUMBRE MUNDIAL DE 2005

SESIÓN PLENARIA DE ALTO NIVEL | 14 a 16 de septiembre de 2005

NACIONES UNIDAS

Creación de las Naciones Unidas del siglo XXI

En septiembre, la Cumbre Mundial de 2005 deberá adoptar decisiones sobre las propuestas que podrían dar lugar a la revisión más radical de las Naciones Unidas en sus sesenta años de historia. El impulso para este cambio ha ido cobrando fuerza en la medida en que se ha mejorado la eficacia de la respuesta a diversas amenazas y problemas interrelacionados.

el examen de las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas con miras a aumentar su independencia y eficacia;

la racionalización de las deliberaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo Económico y Social, para aumentar su relevancia directa con los acontecimientos mundiales; y

la ampliación del Consejo de Seguridad, para que sea más representativo del mundo del siglo XXI.

Datos y cifras

En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Hoy, los Estados Miembros de las Naciones Unidas son 191; los dos últimos países en incorporarse fueron Suiza y Timor-Leste en 2002.

El presupuesto ordinario de la Secretaría de las Naciones Unidas para 2005 es de 1.800 millones de dólares. Comparativamente, el departamento de prevención de incendios de Tokio tiene un presupuesto de 2.200 millones de dólares y el presupuesto administrativo anual de la Unión Europea, incluso antes de su reciente ampliación, era de 8.300 millones de dólares.

Las reformas de la eficacia crearon 1.200 millones de dólares en valor nuevo durante 2004 – fundamentalmente debido a las nuevas tecnologías electrónicas y digitales, según el informe de las Naciones Unidas sobre “Progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos” (documento A/60/70) – y, en el mismo año, ahorros de aproximadamente 250.000 dólares en concepto de reducción de los costos.

Asamblea General

La Asamblea General, que reúne a los 191 Estados Miembros, desempeña la función de órgano de deliberación y formulación de políticas de las Naciones Unidas. Tiene autoridad para examinar y aprobar el presupuesto y también elige a los miembros de sus órganos de deliberación, incluso la rotación de miembros del Consejo de Seguridad.

La revitalización de la Asamblea podría traer consigo la racionalización de su programa de trabajo y la aceleración del proceso de deliberaciones, en particular simplificando su programa y la estructura de sus comisiones y fortaleciendo la función y autoridad del Presidente de la Asamblea. Este proceso ya se inició con la aprobación por la Asamblea de las resoluciones de diciembre de 2003 (58/126) y julio de (58/316). (

La posible ampliación del Consejo ha sido objeto de intenso debate desde que se publicó en marzo el informe del Secretario General. Se han propuesto varios modelos para la ampliación del Consejo de sus actuales 15 miembros a 25 o 26 en varios proyectos de resolución que tendrá ante sí la Asamblea General. Algunos Estados Miembros han expresado preocupación en el sentido de que la adición de nuevos puestos en el Consejo debilitaría su capacidad de adoptar decisiones.

Se ha dado a entender que la decisión sobre estas cuestiones tal vez tenga que adoptarse después de los debates que se celebrarán ya avanzado el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, que se inaugurará a mediados de septiembre. Sea cual sea la decisión que se adopte, para cambiar la composición del Consejo de Seguridad habría que enmendar la Carta de las Naciones Unidas y sería necesaria la aprobación por las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea y la consiguiente ratificación por las asambleas legislativas nacionales u otros procedimientos constitucionales de dichos Estados Miembros, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social es el principal órgano de las Naciones Unidas encargado de coordinar y examinar las políticas económicas y sociales, impartir asesoramiento y promover el diálogo sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo.

En los últimos años, el Consejo Económico y Social ha fortalecido las alianzas con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en particular en lo que se refiere a los esfuerzos de socorro humanitario y la consolidación de la paz después de los conflictos y ha iniciado la coordinación con el Consejo de Seguridad en estos aspectos. Desde 1990 también asumió una función rectora en la intensificación de la cooperación y colaboración de las Naciones Unidas con los dirigentes financieros y las instituciones financieras mundiales para armonizar la actividad internacional en materia de finanzas, comercio, ayuda y desarrollo nacional. Esa colaboración dio sus frutos finalmente en el innovador Consenso de Monterrey de 2002 y la posterior Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, que abrió un nuevo capítulo en la cooperación Norte-Sur para el desarrollo.

Sin embargo, durante mucho tiempo se han abrigado dudas acerca de la eficacia del Consejo Económico y Social, que al margen del asesoramiento y el diálogo carece de poderes oficiales para financiar, como lo hacen las instituciones financieras, o sancionar, como lo hace el Consejo de Seguridad. El Secretario General de las Naciones Unidas propuso que el Consejo Económico y Social pudiera aumentar su importancia llevando a cabo exámenes bienales de alto nivel sobre la cooperación para el desarrollo y que supervisara el cumplimiento por todos los países de la aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados.

También recomendó que el Consejo convocara reuniones oportunas en la medida en que se produzcan situaciones de emergencia, humanitarias o económicas, para promover una respuesta coordinada de las Naciones Unidas. Además, instó a que el Consejo avanzara en la vinculación de la paz y el desarrollo y en la coordinación con el Consejo de Seguridad y con la nueva Comisión de Consolidación de la Paz, si se instituyera.

Consejo de Derechos Humanos

En la Carta de las Naciones Unidas se dispone que la Organización proteja y promueva los derechos humanos en todo el mundo. Esta misión se ha visto obstaculizada por numerosos factores, entre ellos las limitaciones a la eficacia de la Comisión de Derechos Humanos, que muchos ahora consideran desacreditada en muchos aspectos.

En el período previo a la Cumbre Mundial, los Estados Miembros han estado deliberando sobre una recomendación del Secretario General de que se sustituya la Comisión por un Consejo de Derechos Humanos permanente con sede en Ginebra que vuelva a conceder a los derechos humanos la importancia que se les otorga en la Carta. En los borradores del documento final que deberá ser aprobado por los Estados Miembros en septiembre se sugería que el nuevo Consejo fuera un órgano subsidiario de la Asamblea General y no del Consejo Económico y Social.

Los miembros del Consejo propuesto serían elegidos directamente por al menos una mayoría de dos terceras partes de la Asamblea General y no únicamente por candidaturas propuestas por los grupos regionales, para garantizar la mayor calidad.

Secretaría

El Secretario General, Kofi Annan, ha hecho de la refo